

Diversidad de los conflictos en el aula. Adaptación de las medidas correctivas

Victoria Rodrigo López

I.E.S. "Alagón". Coria

Después de años de estudio y reflexión sobre la convivencia y la disciplina en el I.E.S. Alagón (experiencia de 5 años en la Jefatura de Estudios) hemos llegado a unas conclusiones claras: no existe un número elevado de alumnos conflictivos sino más bien indisciplinados que no quieren estudiar; el problema se encuentra en la franja 14-16 años, donde las medidas correctivas fijadas por el R.D. de Derechos y Deberes 732/1995 no son efectivas, no solucionan los problemas de disciplina en determinados alumnos. Igual que hacemos adaptaciones curriculares de contenidos debemos hacerlas de comportamientos y actitudes.

La comunicación se estructura de la forma siguiente:

- Tipología de Comportamientos y actitudes. ¿Qué tipo de conflictos son los más frecuentes en nuestro centro?
- Causas de estos comportamientos.
- Diversidad de comportamiento. Adaptación de las normas de convivencia.
 - Disciplina en el aula.
 - Absentismo escolar.
- ¿Qué hacer cuando todas las medidas correctoras, tanto educativas como punitivas, fracasan?
- Medidas para solucionar los conflictos escolares.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que todos los profesores anhelamos un clima agradable de respeto, orden y atención en las aulas y en el centro en general, para poder llevar a cabo con eficacia nuestra tarea de educadores. La realidad es que no todos los alumnos que tenemos son suficientemente

disciplinados y educados, ni han adquirido los conocimientos básicos, ni tienen los mismos intereses y motivaciones.

Así, en nuestro centro, hay determinados alumnos que incumplen el Reglamento de Régimen Interior, alteran el normal desarrollo de las clases y no muestran el menor interés por aprender. Pero el número de alumnos *conflictivos* es muy reducido. Y a veces los *conflictos* se producen en determinadas clases y con profesores concretos. Por lo general, no presentan graves problemas de disciplina, pero sí son bastantes *indisciplinados* en pequeños detalles que afectan a la convivencia y hacen incómodo el desarrollo de las clases: faltas de puntualidad casi constante, discusiones entre ellos, quejas, protestas, hablar y reír...

El problema está cuando estos pequeños problemas de convivencia se hacen de forma recurrente y se convierte en faltas graves, teniendo que aplicar medidas más disciplinarias. Las medidas adoptadas han sido siempre de tipo educativo y pedagógico y conforme a nuestro Reglamento y teniendo, en la mayoría de los casos, el apoyo de los padres.

TIPOLOGÍA DE COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES. ¿QUÉ TIPO DE CONFLICTOS SON LOS MÁS FRECUENTES EN NUESTRO CENTRO?

Ordenados según la normativa vigente:

- A.-Comportamiento incorrecto en el aula impidiendo el normal desarrollo de las mismas.**
- B.- Actitud negativa y actos injustificados que perturban levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.**
- C.-Actos de indisciplina.**
- D.- Faltas injustificadas y retrasos.**
- E.- Deterioro causado de forma intencionada a las dependencias del Centro y material escolar.**
- F.- Robos material escolar u objetos diversos pertenecientes al personal del Centro.**

Si lo organizamos de otro modo:

- **Conflictos de relación entre alumnos, alumnos y profesores:** actitudes peyorativas de desprecio, conductas disruptivas, agresiones verbales o físicas...
- **Conflictos de rendimiento:** pasividad, apatía, parasitismo....
- **Conflictos de poder:** liderazgos negativos...
- **Conflictos de identidad:** actitudes cerradas y agresivas contra todo y todos, conductas para llamar la atención, ansiedad, hiperactividad, desobediencia crónica...

Después de años de estudio y reflexión sobre la convivencia y disciplina en nuestro centro podemos decir que, los problemas de conducta, son habituales en las clases y que ello es inherente al desarrollo biológico y psíquico de los alumnos (depende de la madurez y de la edad).

Dichos problemas no son los mismos en los **distintos niveles educativos**: Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Garantía Social.

La conflictividad mayor se encuentra en los alumnos de 3º E.S.O. y Garantía Social.

CAUSAS DE ESTOS COMPORTAMIENTOS

En el aula se agrupan alumnos con distintos intereses, actitudes, motivaciones dispares...

Llegan al centro con faltas de conocimientos básicos y sin interés por aprender. En clase se aburren y molestan.

Poca cohesión en los grupos, actitudes infantiles, inmaduras, poca educación.

El ambiente social tampoco ayuda mucho. No vivimos hoy en un clima que favorezca el espíritu de trabajo, de esfuerzo, de sacrificio... Hay una ausencia de figuras significativas.

La dinámica familiar. La permisividad casi constante en el ambiente familiar y la comprensión exagerada. No establecer las normas claras desde el principio de la infancia...

La pérdida de los límites entre las obligaciones y los derechos, etc.

DIVERSIDAD DE COMPORTAMIENTO. ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS

Todos estamos de acuerdo con la diversidad de alumnos que nos encontramos en las aulas, dependiendo de la edad, madurez, educación... Los comportamientos y las conductas han variado, no son las mismas que hace unos años. El nuevo papel del profesorado es enseñar no sólo al que no sabe sino al que no quiere estudiar.

Las Normas de Convivencia están hechas de forma general y por lo tanto hay medidas correctivas que no siempre solucionan los problemas de disciplina. **Igual que hacemos adaptaciones curriculares de contenidos debemos hacerlas de comportamientos y actitudes.**

Joseph M. Carbo, en un artículo sobre la disciplina en *Cuadernos de Pedagogía* comenta que *hay que tratar a cada alumno de diferente manera aplicando las mismas normas. Los códigos de disciplina son injustos. Parecen hechos para castigar siempre a las mismas personas. Debe haber*

siempre una aplicación personal de la norma. Algo que en la vida civil sería impensable, en un centro educativo resulta imprescindible.

Cada alumno tiene una situación personal diferente y se encuentra en un momento determinado de su proceso evolutivo por lo que se refiere a la socialización. En caso de conflicto, necesita una ayuda personalizada y no una dosis estandarizada de reglamento.

El Real Decreto 732/1995 sobre Derechos y Deberes de los Alumnos, dice que los *Reglamentos de Régimen Interior de los centros desarrollan, concretan y adaptan los derechos de los alumnos a las especiales condiciones del centro, a su proyecto educativo y a las necesidades propias de la edad y madurez personal de sus alumnos.*

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno. Art. 42.

La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo... Deberá tener en cuenta la edad del alumno... a efectos de graduar la aplicación de la sanción... Se tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, antes de resolver el procedimiento corrector. Art. 43.

Las correcciones se adaptarán también al artículo 45: Se considerarán circunstancias paliativas: el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta y la falta de intencionalidad...

Todo el profesorado debe ser consciente de estas premisas. No sirve sancionar simplemente porque está en las Normas de Convivencia, hay que conocer la trayectoria académica y el ambiente familiar y social del alumno.

En el I.E.S. Alagón nos encontramos con grupos heterogéneos en cuanto a la **disciplina en el aula**. Sólo voy a señalar el nivel donde tenemos mayor conflictividad y donde las medidas correctoras no están dando el resultado deseado:

- **Alumnos de 3ª E.S.O. menores de 16 años**, con un comportamiento incorrecto en el aula de forma reiterada. No quieren estudiar, están obligados por los padres y el propio sistema, con un importante fracaso escolar a sus espaldas... Estos alumnos se aburren y molestan al profesorado. Las medidas disciplinarias tomadas han sido variadas: trabajos en la Biblioteca en los recreos, expulsión a su casa durante tres días, no asistir a las actividades extraescolares y complementarias, incluso expediente disciplinario....

Nada ha funcionado, cuando vuelven al Centro siguen en la misma actitud.

Son los llamados *objetores escolares* por algunos compañeros. Las conversaciones y entrevistas con los padres, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios no han servido para nada; los padres no saben qué hacer con ellos.

- **Alumnos de 3º E.S.O. mayores de 16 años**. En las mismas circunstancias anteriores. Pero, al tener la edad y estando los padres de acuerdo, se dan de baja en el Centro.

El problema que crean estos alumnos en clase es tremendo, tanto que en ocasiones impiden el normal desarrollo de las enseñanzas, en un constante pulso con el profesor. Es evidente que es mejor no insistir en esas medidas disciplinarias porque no han funcionado. Entonces ¿qué medidas son las más eficaces en estos casos? Dejo abierta la pregunta para una reflexión.

En el apartado de *Absentismo escolar* también hay diversidad:

- **Alumnos menores de 16 años** que no han sido escolarizados. Informe al Ayuntamiento desde principio de curso.

Alumnos menores de 16 años que faltan a clase de forma reiterada y no varían su actitud. Hay padres que permiten a sus hijos este comportamiento, sabiendo que rozan la ilegalidad. Las sanciones impuestas no han surtido efecto positivo, los alumnos no vuelven a clase. Carta al Ayuntamiento.

Cuando los padres insisten, el alumno vuelve a clase pero su comportamiento es muy conflictivo. ¿Qué hacer en estos casos, después de haber tomado todas las medidas disciplinarias legales?

- **Alumnos mayores de 16 años.** Si, después de las sanciones, continúan en la misma actitud se aplicará la pérdida de evaluación continua o la evaluación negativa. Otros optan por darse de baja en el Centro.

No vamos a tratar el tema de 4º E.S.O., Bachillerato, Ciclos Formativos... porque los refuerzos positivos o negativos sí parecen funcionar en alumnos de estos niveles educativos. Los alumnos cambian su comportamiento en el aula.

¿Qué hacer cuando todas las medidas correctoras, tanto educativas como punitivas, fracasan? Debemos reflexionar sobre ello y buscar una salida efectiva.

El objetivo último, como dice el Real Decreto 732/1995, es conseguir un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando éstas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

No debemos olvidar que el objetivo de toda medida correctiva es intentar que los alumnos sigan estudiando, no excluirlos del sistema educativo, pero también permitir a los demás alumnos, de buen comportamiento, el derecho a estudiar. En muchas ocasiones los *alumnos buenos salen a flote por sí mismos*. Nos preocupamos mucho más de los alumnos más conflictivos.

Es un reto para el profesorado actual resolver el conflicto en los centros y hay que tomarlo como tal, es una oportunidad educativa.

A continuación, **aportamos medidas para solucionar los conflictos escolares:**

- Continuar aplicando las normas de convivencia, que los alumnos comprendan que **las normas del centro son también las de su familia y la sociedad**. No se pueden considerar leves en un centro educativo lo que es grave fuera de él. Hay que hacer las sanciones muy claras, más rápidas y eficaces. **Adaptarlas a las condiciones particulares de algunos alumnos, para que sean verdaderamente efectivas**.
- **Conocimiento de las normas de convivencia por parte de los padres** a través de la APA, Tutores, Dpto. Orientación y Jefatura de Estudios. **Deben verse implicados y deben colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos**. Las familias deben educar. Sin ello nada de lo que hagan los docentes será eficaz. Las familias deben, además, informar a sus hijos de que al centro se va a aprender y a aprovechar los conocimientos del profesor. Hay que responsabilizar a los padres del comportamiento de sus hijos. Las AMPAS deben funcionar.
- **Cohesión entre todo el equipo docente**, no puede darse el caso de que lo que es grave para uno no lo sea para otros. Tenemos que tener unas **actitudes comunes** y ser ejemplo para nuestros alumnos. Mayor trabajo con el profesorado para adaptarse a la realidad. Tenemos que estar todos implicados: el equipo directivo, la C.C.P., la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, los padres...; no es labor única de la Jefatura de Estudios.
- Mayor atención a la **formación del profesorado en los aspectos relacionados con la pedagogía, la didáctica, las diferentes estrategias de aprendizaje y motivación de los alumnos**, etc. Hay que trabajar los comportamientos socioemocionales y habilidades sociales, la dinámica de grupos, la autoestima del alumno...
- **Establecer sistemas de mediación y negociación en los conflictos posibles: profesores y alumnos formados en técnicas de negociación**. Es preciso trabajar las pequeñas acciones y no los grandes objetivos con los alumnos más conflictivos. Hay que conocer el entorno escolar donde aparece el conflicto (el aula y sus compañeros). Los conflictos deben trabajarse pactando con el alumno. Interpretar una conducta conflictiva ayuda más a resolverla, la simple represión sin comprensión no ayudará ni al alumno ni al profesorado, etc.
- Crear la figura del **Coordinador de la Convivencia** en los Centros Escolares, dependiendo del Departamento de Orientación y de la Jefatura de Estudios directamente.
- Hay que pedir **mayor colaboración a otras instituciones implicadas en la convivencia ciudadana**: Educadores Sociales, Policía Municipal... Estar en contacto continuo a través de los Consejos Municipales Escolares.
- Más implicación de los **Departamentos de Orientación** en los temas de convivencia.
- **Institucionalizar las Escuelas de Padres**. Hacerlas obligatorias desde la Administración.
- **Revalorizar la función del tutor**: promover cursos de Formación Tutorial desde el Centro, tener una hora lectiva más para realizar todas las funciones del tutor, más reuniones tutores y Jefatura de Estudios y Dpto. Orientación, primar esta labor de alguna manera por parte de la Administración... El trabajo del tutor es esencial para establecer la Convivencia y Disciplina en las aulas.